

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
NIT.800012638-2	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	Versión: 02
Código: PA-GC-CI-P06		Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 24

ANEXO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCESO: MÍNIMA CUANTÍA

**ELABORÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y  
POLÍTICA SECTORIAL

**APROBÓ:** SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y  
POLÍTICA SECTORIAL

PARA REALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL: “CONTRATAR EL SERVICIO PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y EL PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE”

HATO COROZAL, CASANARE

2023

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	<b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
 Página 2 de 24

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR EL OBJETO CONTRACTUAL: **CONTRATAR EL SERVICIO PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS Y EL PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.**

Mediante el contrato de consultoría No. 110.10.01-0191 del 2022-10-07 se realizó el ajuste y actualización del Plan de gestión Integral de residuos sólidos – PGIRS del municipio de Hato corozal, Casanare según lo establecido en la Resolución 754 de 2014 y/o demás normas que adicione o sustituya. En el cual se realizó el respectivo diagnóstico y formulación de los programas, proyectos y actividades a implementar a mediano y largo plazo de la vigencia de este PGIRS adoptado mediante el Decreto No. 100.13.077 diciembre 22 de 2022, específicamente y para este caso los Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas; y el Programa lavado de áreas públicas. Por lo anterior, se genera este documento técnico el cual es de estricto y obligatorio cumplimiento para lograr el desarrollo contractual.

### 1. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo: Implementar actividades del Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas; y el Programa lavado de áreas públicas del Municipio de Hato corozal, Casanare.

Alcance: Garantizar el corte de césped de 16.354 ha, la poda de 569 árboles y los demás que por condiciones naturales se necesite y se encuentren dentro del inventario de los 1.054 individuos arbóreos clasificados por Tipos (I, II, III y IV), e I lavado de 8 espacios públicos, sumando la recolección, transporte y disposición final de los residuos que se generan de las actividades.

### 2. ESPECIFICACIONES GENERALES

Se debe garantizar la calidad y cumplimiento de las actividades y propósito del objeto. A su vez, definir de manera primordial el manejo técnico, administrativo, ambiental y seguridad industrial mínima y básica para la ejecución de las actividades.

Estas especificaciones son complementarias con los documentos del pliego de condiciones. Todos los materiales y equipos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, deberán ser aportados por el contratista y colocados en el sitio de desarrollo de las actividades.

La obligación del contratista es suministrar y mantener durante la ejecución de las actividades y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción de la ALCALDIA DE HATO COROZAL, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y demás que se requieran.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 3.1 DEFINICIONES

A continuación, se describen algunos conceptos según el *Decreto 2981 de 20 de diciembre de 2013*, en el cual también se relaciona la importancia de dar cumplimiento a las normas de seguridad.

- **Área pública:** Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público, como parques, plazas, plazoletas y playas salvo aquellas con restricciones de acceso.
- **Corte de césped:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL</b> <b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 24

sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final. Esta actividad debe realizarse cuando el césped supere los 10 cm y se deberá dejar como altura mínima 2 cm.

- **Poda de árboles:** Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento. Esta actividad se realiza sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso. Se excluye de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.
- **Lavado de áreas públicas:** comprende el lavado de puentes peatonales y aquellas áreas cuya condición de limpieza se deteriora por uso inadecuado de tales áreas constituyéndose puntos críticos.

Para garantizar el objeto contractual es importante tener presente las especificaciones técnicas descritas para cada uno de los ítems. A continuación, se describe detalladamente las actividades que se deben garantizar por las partes.

### 3.2 ACTIVIDADES

1. Garantizar la implementación de las actividades del Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas; y el Programa lavado de áreas públicas del Municipio de Hato corozal, Casanare formuladas en la actualización del PGIRS y adoptado en el año 2022.

*A continuación, se realizarán las actividades formuladas en la actualización del PGIRS y las cuales se le deben dar cumplimiento según la ejecución del presente objeto.*

#### 1.1 Programa de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas pública.

**Objetivo:** *Realizar las actividades de corte de césped y poda de árboles de forma óptima garantizando la adecuada ejecución de las prácticas de operación y seguimiento.*

**Proyecto 1.** Establecimiento de estrategias para la intervención de las zonas verdes objeto de corte de césped y poda de los individuos arbóreos ubicados en vías y áreas públicas del municipio de Hato Corozal.

Actividad 1.1: Realizar y mantener actualizado el inventario, identificación y georreferenciación de especies herbáceas, arbustivas y arbóreas susceptibles de corte y poda en vías y áreas públicas del Municipio de Hato Corozal.

*Esta actividad se encuentra actualizada la cual se relaciona a continuación, para que sea de conocimiento y cumplimiento de ejecución de la actividad de corte y poda respectivamente.*

Tabla 1. Inventario de Áreas a intervenir con la actividad de corte de césped

ITEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA (Ha)
1	Predios El Alcaraván	0,54
2	Triangulo La Y	0,07
3	CIC y Villa Olímpica	5,11
4	Triangulo piedemonte (Entrada Urbanización)	0,35
5	Triangulo frente a las Villas (Barra Azul)	0,12

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 4 de 24

ITEM	DESCRIPCIÓN	ÁREA (Ha)
6	Triangulo manga de coleo (Máximo Cruz)	0,15
7	Triangulo lateral Villa Olímpica (ecuatoriano)	0,05
8	Triangulo Antigua Virgen (Inicio Manga de Coleo)	0,05
9	Parque infantil El progreso	0,75
10	Parque urbanización Las Cayenas	0,18
11	Alrededor Colegio El Progreso	0,08
12	Alrededor Colegio Luis Hernández Vargas (Bachiller y Primaria)	0,68
13	Parque Barrio Aeropuerto (Triangulo)	0,04
14	Alrededor de Estación de Policía	0,43
15	Casetas Comunales y Ejercito (Dentro y fuera)	1,25
16	Ronda protectora de la Toma (Al lado abajo del LHV hasta Jerusalén)	0,19
17	Cementerio (Dentro y fuera)	1,15
18	Triangulo frente al cementerio	0,39
19	Parque barrio villa Rosario (Cancha y triangulo)	0,36
20	Parque barrio villa juliana (cancha y parque)	0,55
21	Parque la Esperanza (Cancha) y lote	0,36
22	Zona verde Alcaldía Municipal y Telecom	0,12
23	Parque Principal Bonifacio Gutiérrez	0,66
24	CDI y Centro de Archivo	0,07
25	Coso Municipal (Dentro y fuera)	0,71
26	Casa de la cultura y Hogar Día (Dentro y fuera)	1,5
27	Separadores Cr 12 entre Calle 5 hasta 12	0,096
28	Separadores Cll 12 entre Cr 3 hasta 11	0,096
29	Separadores Cll 7 entre Cr 10 hasta 18	0,094
30	Separadores Cll 4 entre Cr 12 hasta 18	0,078
31	Margen zona verde Vía Principal y Triangulo (Frente Piedemonte)	0,08
<b>TOTAL, ÁREA DE CORTE DE CÉSPED (HECTÁREAS)</b>		<b>16,354</b>

Fuente: Propia

Para el inventario de árboles se clasificaron según el tipo como se evidencia en la Tabla 2.

Tabla 2. Inventario de árboles objeto a Poda

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Tipo 1. Hasta 5 metros	572
2	Tipo 2. De 5,01 a 15 metros	462
3	Tipo 3. De 15,01 a 20 metros	20
4	Tipo 4. Mayor a 20 metros	0



NIT.800012638-2

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL**

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 5 de 24

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
<b>TOTAL, ÁRBOLES SUJETOS A PODA</b>		<b>1,054</b>

Fuente: PGIRS 2022

*Sin embargo, a continuación, se relacionan los árboles que son de esencial cumplimiento en relación a la actividad de poda teniendo en cuenta su tamaño, ramificación y ubicación. Aun así, no exime el inventario total según necesidad. Para ello se anexa a continuación tabla donde se identifica número de placa de identificación de inventario forestal, nombre y altura.*

**NOTA:** Es de mencionar que algunos espacios cuentan con plantas ornamentales que son de estricta necesidad podarlas con el fin de mejorar el paisaje y embellecer las áreas, caso en específicos aquellos que se encuentran en parques.



Para verificación de las siguientes tablas se adjunta el Anexo IV. INFORME ORNATO\_HATO COROZAL del PGIRS.

CATASTRO FORESTAL 1			
ITEM	Nº PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)
1	6		
2	7		
3	8		
4	12		
5	13		
6	14		
7	15		
8	16		
9	17		
10	18		
11	19		
12	20		
13	26		
14	29		
15	31		
16	32		
17	35		
18	36		
19	37		
20	38		
21	39	Swinglea	

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

NIT.800012638-2

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 6 de 24

CATASTRO FORESTAL 1			
ÍTEM	Nº PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO	ALTURA (m)
22	40		
23	41		
24	42		
25	43		
26	44		
27	45		
28	46		
29	47		
30	48		
31	49		
32	50		
33	51		
34	52		
35	53		
36	54		
37	55		
38	56		
39	57		
40	65		
41	66		8
42	68		
43	69	Arranca Pellejo (Gallinero) (Poda en tallo)	7
44	72		
45	78		8
46	79		5
47	83		10
48	98		7
49	99		
50	100		13
51	101		
52	102	Swinglea	
53	103		8
54	104		
55	122	Arranca Pellejo (Gallinero)Poda en tallo	4
56	166	Adelfa Amarilla	3
57	167		
58	168	Coral	4
59	169		2,5
60	170	Copa de oro	2,5
61	171	Coral	3
62	172		
63	173	Oití	9
			8



NIT.800012638-2

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL**

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS**



Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 7 de 24

<b>CATASTRO FORESTAL 1</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>Nº PLACA INV. FORESTAL</b>	<b>NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO</b>	<b>ALTURA (m)</b>
64	174		7
65	190	Swinglea	8
66	193	Oití	6
67	194		
68	195	Sauco Amarillo	7
69	196		3
70	197	Oití	
71	198		4

<b>CATASTRO FORESTAL 2</b>			
<b>ÍTEM</b>	<b>Nº PLACA INV. FORESTAL</b>	<b>NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO</b>	<b>ALTURA (m)</b>
72	209		
73	210	Swinglea	7
74	215		8
75	217	Oití	5
76	218		6
77	219		1,5
78	220		
79	221	Swinglea	6
80	226		4
81	228		4,5
82	229	Oití	2,5
83	230		3
84	231	Jazmin	3
85	233		7
86	234		2
87	235		7
88	236		
89	239	Swinglea	6
90	240		
91	241		5
92	242		
93	243		6
94	244		
95	249	Sauco Amarillo	3
96	250		4
97	251	Swinglea	6

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 8 de 24

CATASTRO FORESTAL 2			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)
98	252		5
99	253		
100	254		
101	255		6
102	256		
103	257		
104	260	Flamboyan Amarillo	8
105	261		
106	262		
107	263		
108	264		
109	265		
110	266		
111	267		6
112	268		
113	269		
114	270		
115	271		
116	272		
117	273		
118	274		
119	275	Swinglea	3,5
120	276		
121	277		6
122	278		
123	279		5
124	280		
125	281		6
126	282		2,5
127	283		
128	284		6
129	285		
130	286		2
131	287		
132	288		7
133	290		2,5



NIT.800012638-2

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS



Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 9 de 24

## CATASTRO FORESTAL 2

ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)
134	291		
135	292		
136	293		6
137	294		
138	295		
139	296		
140	297		
141	298		
142	299		
143	300		
144	301		
145	302		
146	303		
147	304		
148	305		
149	306		
150	307		
151	308		
152	309		
153	310		
154	311		
155	312		
156	313		
157	314		
158	315		
159	316		
160	317		
161	318		
162	319		
163	320		
164	321		
165	322		
166	323		
167	324		
168	325		
169	326		6



NIT.800012638-2

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

## ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS



Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 10 de 24

CATASTRO FORESTAL 2			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)
170	327		
171	328		
172	329		
173	330		7
174	331		
175	332		
176	333		
177	334		6
178	335		
179	336		
180	337		
181	338		7
182	339		
183	340		
184	341		
185	342		
186	343		
187	344		
188	345		6
189	346		
190	347		
191	348		
192	349		
193	350		
194	351		7
195	352		
196	353		
197	354		6
198	355		
199	356		
200	357		
201	358		
202	359		
203	360		
204	361		
205	362		7

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 11 de 24

CATASTRO FORESTAL 2			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)
206	363		
207	364		
208	365		
209	366		
210	367		
211	368		
212	369		
213	370		
214	371		
215	372		
216	373		
217	374		
218	375		
219	376		
220	377		
221	378		
222	379		
223	380		
224	381		
225	382		
226	383		
227	384		
228	385		
229	386		
230	387		
231	388		
232	389		
233	390		
234	391		
235	392		
236	393		
237	394		
238	395		
239	396		
240	397		
241	398		

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 12 de 24

CATASTRO FORESTAL 2			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)
242	399		
243	400		

CATASTRO FORESTAL 3			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)
244	401		
245	402		
246	403		
247	404		
248	405		
249	406		
250	407		
251	408		
252	409		
253	410		
254	411		
255	412	Swinglea	7
256	413		
257	414		
258	415		
259	416		
260	417		
261	419		
262	420		
263	421		
264	422		
265	423		
266	440	Breynia (Corte de altura)	1,6
267	449		2,5
268	450	Sauco Amarillo (Corte Altura)	3
269	451		2
270	453	Limon (corte altura)	3
271	461		2
272	464		3
273	465	Sauco Amarillo (Corte Altura)	4
274	466		3

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 13 de 24

CATASTRO FORESTAL 3			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO	ALTURA (m)
275	467		
276	468		
277	472		
278	473		
279	474		
280	475		
281	476		
282	477		
283	478		
284	479		5
285	480		
286	481		
287	482		
288	483		
289	484		
290	485		
291	486		
292	487		
293	496	Lantana (Flores, redondear)	1,2
294	497		
295	498		
296	499		
297	500	Sauco Amarillo	1,6
298	505		
299	506		
300	507		
301	509	Adelfa amarilla (redondear)	3
302	513		
303	516		
304	517		
305	518	Sauco amarillo	4
306	520		
307	522		
308	524		
309	525		6
310	526		

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 14 de 24

CATASTRO FORESTAL 3			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)
311	527		5
312	534	Lantana (Flores, redondear)	1,4
313	535		1,5
314	537	Sauco amarillo	
315	538		2
316	539		
317	542		
318	543	Adelfa amarilla (redondear)	1,7
319	546	Sauco amarillo	2,1
320	547	Adelfa amarilla (redondear)	1,7
321	552	Mandarino (redondear)	
322	586	Sauco amarillo	2
323	587	Higuera	4
324	588	Sauco amarillo	4
325	590		
326	593	Adelfa amarilla (redondear)	
327	594		1,2
328	595		
329	596	Sauco amarillo	4
330	597		

CATASTRO FORESTAL 4				
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)	
331	602	Sauco Amarillo	5	
332	603			
333	613	Oití	4	
334	616	Almendro de la indía		
335	617	Sauco Amarillo		
336	618			
337	619			
338	620	Acacia (altura)	5	
339	621			
340	622	Sauco Amarillo	2	
341	623			
342	624	Adelfa amarilla (redondear)		
343	627	Almendro de la indía	5	



CATASTRO FORESTAL 4			
ÍTEM	Nº PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO	ALTURA (m)
344	631	Adelfa amarilla (redondear)	2,2
345	633	Oití	2
346	638	Almendro de la indía	6
347	639	Oití	
348	640	Almendro de la indía	6
349	641		
350	642	Oití	4
351	648		2,3
352	652	Sauco Amarillo	5
353	653	Adelfa amarilla (redondear)	1,6
354	654	Sauco Amarillo	5
355	655		4
356	656	Oití	6
357	657	Swinglea	
358	658	Pomarroso	7
359	659	Oití	
360	662	Sauco Amarillo	5
361	665		6
362	666	Adelfa amarilla (redondear)	1,6
363	668		1,3
364	669		1,5
365	672	Limón	6
366	675	Sauco Amarillo	2
367	676		4
368	677	Oití	6
369	678		2,5
370	679	Kombava	
371	682	Sauco Amarillo	2,2
372	685		
373	686		6
374	696		1,6
375	697		6
376	698		5
377	700		
378	701		
379	702		

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 16 de 24

CATASTRO FORESTAL 4			
ÍTEM	Nº PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO	ALTURA (m)
380	703		6
381	704		5
382	706		4
383	707		
384	708		5
385	709		
386	710		
387	712		4
388	713		
389	715		1,2
390	716		4
391	718		2,5
392	719	Oití	4,5
393	720	Oití	1,8
394	723	Swinglea	6
395	724	Oití	2,5
396	725		
397	726		
398	727		
399	730		
400	731		
401	732		
402	734	Swinglea	6
403	735		
404	736		
405	737		
406	738		
407	739		
408	740		
409	741		
410	742	Oití	6
411	743	Oití	6
412	744	Azahar de la india	2,5
413	745	Azahar de la india	4
414	747	Swinglea	6
415	748	Swinglea	6



NIT.800012638-2

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL**

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Código: PA-GC-MC-P06

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 17 de 24

**CATASTRO FORESTAL 4**

<b>ÍTEM</b>	<b>Nº PLACA INV. FORESTAL</b>	<b>NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO</b>	<b>ALTURA (m)</b>
416	749		
417	750		
418	751	Acacia amarilla (Poda superior)	10
419	759		6
420	760	Sauco Amarillo	
421	761	Antidesma venosum	7
422	762	Candelillo	
423	763	Pomaroso	6
424	766	Swinglea	7
425	768	Oití	4
426	774		8
427	775	Acacia	8
428	777		10
429	783	Limon	2,5
430	785		4
431	786	Flor estrella	4
432	788		
433	789	Azahar de la india	3
434	795		1,8
435	796	Kombava	3,5
436	797	Coral anaranjado	1

**CATASTRO FORESTAL 5**

<b>ÍTEM</b>	<b>Nº PLACA INV. FORESTAL</b>	<b>NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO</b>	<b>ALTURA (m)</b>
437	806	Acacia	12
438	832		3,5
439	833		
440	834		4
441	835	Oití	
442	838		
443	839		3,5
444	841	Swinglea	10
445	843		3
446	845		3,5
447	849	Oití	3
448	850		2,5

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 18 de 24

CATASTRO FORESTAL 5			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO	ALTURA (m)
449	851		3
450	853		3,5
451	854		3
452	855		
453	856		
454	857		
455	858	Duranta verde	1,2
456	859		
457	860		
458	861		
459	862		4
460	867	Oití	3,5
461	870		3
462	871		4
463	886	Flamboyán amarillo	
464	889	Guayacan rosado	7
465	893	Flamboyán amarillo	9
466	895	Sauco amarillo	5
467	898		
468	899	Ficus cyathistipula	7
469	900	Adelfa amarilla	4
470	903		
471	904		6
472	905	Oití	
473	906		2,2
474	917		
475	918		
476	919		
477	920		5
478	921		
479	922		
480	923	Swinglea	
481	924		6
482	926		7
483	928		
484	929		
485	930		6



## CATASTRO FORESTAL 5

ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO	ALTURA (m)
486	932		7
487	933		
488	934	Adelfa amarilla	5
489	935	Swinglea	7
490	942	Acacia	
491	944	Sauco amarillo	4
492	945	Celastrus Orbiculatus	
493	946		7
494	948	Buganvilla	
495	949	Celastrus Orbiculatus	6
496	950		3
497	952	Adelfa amarilla	
498	953	Oití	
499	955		
500	956		
501	957		7
502	958		
503	959	Marañón	
504	960	Oití	
505	961		
506	965		8
507	972	Limón	
508	973		
509	974		
510	975		
511	976		
512	977		
513	978		
514	979		
515	980		6
516	981		
517	982		
518	983		
519	984		
520	985		
521	986		
522	987		

 NIT.800012638-2	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 20 de 24

CATASTRO FORESTAL 5			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO	ALTURA (m)
523	988		
524	989		
525	990		
526	991		
527	992		
528	993		
529	994		
530	995		
531	996		
532	997		
533	998		
534	999		
535	1000		

CATASTRO FORESTAL 6			
ÍTEM	N° PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTÍFICO	ALTURA (m)
536	1001		
537	1002		
538	1003	Swinglea	6
539	1004		
540	1005		
541	1006	Oití	7
542	1007	Ceiba amarilla	
543	1008		
544	1009	Oití	4
545	1011	Ceiba amarilla	
546	1014		7
547	1015		8
548	1016		
549	1017	Oití	
550	1018		7
551	1019		
552	1024		6
553	1025	Bucida buseras	
554	1026	Synsepalum dulcificum	7
555	1027	Bucida buseras	

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 21 de 24

CATASTRO FORESTAL 6			
ÍTEM	Nº PLACA INV. FORESTAL	NOMBRE COMÚN Y/O CIENTIFICO	ALTURA (m)
556	1028	Sauco amarillo	5
557	1029	Buganvilla	
558	1030	Sauco	
559	1031	Sauco amarillo	
560	1032		6
561	1033	Buganvilla	
562	1037	Sauco	
563	1039	Sauco amarillo	
564	1041		5
565	1042		
566	1043	Coral anaranjado	3
567	1048	Buganvilla	2,2
568	1053	Sereno	2,5
<b>569</b>	<b>1054</b>	Oití	6

*Nota: El inventario forestal total son 1.054 árboles, de los cuales 569 son los seleccionados para realizar la actividad de poda, es de aclarar que durante la ejecución y por necesidad natural se puede solicitar el apoyo de los demás individuos arbóreos.*

Actividad 1.2: Ejecutar de manera programada las labores de corte de césped y poda de árboles acorde con las frecuencias establecidas, según características de desarrollo vegetativo de las especies herbáceas, arbustivas y arbóreas.

*Se deben desarrollar estas labores con relación al inventario relacionado en el ítem de la Actividad 1.1 y en cumplimiento del cronograma establecido.*

Actividad 1.3: Identificar las áreas públicas objeto de intervención por poda de árboles aledaños a la infraestructura eléctrica urbana, haciendo de conocimiento las mismas, a las empresas responsables de su mantenimiento.

*Si en el desarrollo de la poda, el ejecutor identifica zonas donde la infraestructura eléctrica se ve afectada por las ramas de los árboles y los cuales no se encuentren dentro del inventario deberá proceder informando a la empresa de servicio de energía para que realice su debido mantenimiento. A su vez informando a la administración para tener el respectivo conocimiento y así realizar seguimiento.*

**Proyecto 2.** Implementación de alternativas de aprovechamiento de residuos producto del desarrollo de actividad de corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas.

Actividad 2.1: Realizar el registro de las cantidades de residuos sólidos generados en la actividad de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del casco urbano del municipio de Hato Corozal.

*Se deberá llevar control de los residuos generados de la actividad de corte de césped y poda de árboles, el cual deberá relacionar los siguientes aspectos y/o los que se consideren necesarios.*

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL	
NIT.800012638-2	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 22 de 24

ÍTEM	FECHA	ÁREA INTERVENIDA	PESO (Definir unidad)	DISPOSICIÓN FINAL
1				

**Nota:** Se solicita que las actividades de corte de césped y poda de árboles se ejecuten en su totalidad el primer mes, luego en ejecución mensual deberá garantizarse el mantenimiento de estas actividades y la continuidad del servicio, velando por que los diferentes espacios cuenten con la garantía de seguridad.

## 1.2 Programa lavado de áreas públicas

**Objetivo.** Definir los procedimientos técnicos y operativos para la ejecución de la actividad de lavado de áreas públicas con el fin de garantizar el estado general de limpieza del mobiliario urbano del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

**Proyecto 1.** Fortalecimiento del esquema de prestación de la actividad de lavado de áreas públicas en el municipio de Hato Corozal.

Actividad 1.1: Actualizar el inventario de parques, monumentos, esculturas, pilas y demás mobiliario urbano objeto de intervención y limpieza en el área urbana del municipio de Hato Corozal.

Mediante la actualización del PGIRS se estableció el inventario objeto de lavado. El cual se relaciona a continuación:

Tabla 3. inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	Parques principales	Parque Bonifacio Gutiérrez
2		Parque el Progreso
3		Parque la esperanza
4		Parque 20 de julio
5		Parque el aeropuerto
6	Áreas especiales	Canchas y mobiliario urbano de la villa olímpica
7		Centro de integración CIC
8		Capilla del cementerio
9	Fuentes y esculturas	Las ubicadas en parques principales

Fuente: PGIRS 2022

**NOTA:** Estas áreas deben ser lavadas dos (02) veces en la ejecución del contrato y/o según necesidad.

Actividad 1.4: Desarrollar la actividad de lavado de áreas públicas en el municipio de Hato Corozal, en cumplimiento a las frecuencias establecidas.

De acuerdo al inventario establecido en la Tabla 3, se deberá realizar el lavado de áreas públicas según establecimiento del cronograma.

2. Generar informes mensuales a la supervisión con el fin de verificar el avance de las actividades, informando respectivamente imprevistos, anexando soporte fotográfico.

Realizar entrega del informe mensual a los diez (10) días siguientes al cumplimiento de ejecución según fecha de acta de inicio, con el fin de evidenciar el avance de las actividades y cumplimiento del cronograma.

 NIT.800012638-2	<b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL</b> <b>ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>		 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 23 de 24

Se deberá anexar registro fotográfico el cual debe contar con rotulo de fecha de ejecución y área intervenida.

3. Garantizar la implementación del sistema de seguridad y salud del trabajo.

En el desarrollo de cualquier actividad laboral los trabajadores se encuentran expuestos a todo tipo de riesgos de forma directa o indirecta. Por lo tanto, es indispensable garantizar:

- Garantizar a sus trabajadores la afiliación y pago de seguridad social, con el fin de garantizar sus servicios en salud, riesgos labores y pensión, el cual debe anexarse en los informes.
- El suministro de los respectivos elementos de protección personal según la actividad a desarrollarse. Por lo tanto, se invita a verificar las fichas técnicas anexas de la ARL SURA.

**FICHA TÉCNICA GUAÑADORA**, Dos (02) Folios

**FICHA TÉCNICA MOTOSIERRA**, Tres (03) Folios

Ilustración 1. Epp uso de Guadaña y Motosierra



Fuente: Cenicafé, 2020

- Identificar la zona de trabajo y demarcarla, utilizando cinta de seguridad y señalización, conos, vallas, avisos, estacas, varilla de señalizar. Para evitar accidentes entre las actividades que ejerce el trabajador y los transeúntes.

4. Disponer de los insumos, equipos, maquinaria y personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe garantizar los equipos de trabajo y personal con la idoneidad de ejecución de las actividades, cumpliendo con el sistema de seguridad y salud en el trabajo. De esta manera se garantiza cada una de las actividades propuestas, además de la recolección, transporte y disposición final.

5. Suministrar oportunamente la información requerida por el Municipio y/o el supervisor cuando estos lo soliciten.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-MC-P06	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 24 de 24

*El municipio y/o supervisión de ser necesario requerirá con el fin de garantizar el mantenimiento de espacios que sea de necesidad inmediata intervenir, ya sea por eventos sociales o por necesidad natural. Estas solicitudes deberán realizarse con anticipación, con el fin de generar al contratista el espacio de respuesta oportuna.*

Nota: LA FUNCIÓN PÚBLICA podrá suscribir contratos interadministrativos con instituciones públicas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora, señalado en la Ley o en sus reglamentos.

**ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
Secretaria de Planeación y Política Sectorial

Elaboro: Karen Y. Cely Cuadra  
Profesional de Apoyo SPPS